TARIFARIO DE GASTOS DE OPERACIONES ACTIVAS

CAJA MUNICIPAL ICA

GASTOS	SOLES		DOLARES		OPORTUNIDAD	PRODUCTO A LOS QUE APLICA
	Desde	Hasta	Desde	Hasta		
Emisión de cheque de Gerencia (2)	(1)		(1)		Al realizar operación	Todos los productos
Transferencia a Bancos (3)	(1)		(1)		Al realizar operación	Todos los productos
Depósito en cuenta de recaudación	(1)		(1)		Al realizar operación	Todos los productos
Legalización de Contrato de Garantía Mobiliaría (por firma) (5)	S/ 8.30	S/ 12.00	US$(4)		Al desembolso del crédito	Crédito Crediahorro de saldo mayor a S/ 100.000.00 y su equivalente en dólares
Compañía de Seguros MAPFRE: Seguro de Desgravamen Póliza individual	Saldo capital x periodo de préstamos (en número de días) x factor (6)				En cuotas del crédito	Todos los productos excepto los créditos otorgados a personas jurídicas y el producto Oro Caja
Compañía de Seguros MAPFRE Seguro Multiriesgo para inmuebles dejados en garantía (De acuerdo a ocupación de inmueble)						
Casa Habitación	0.2522 x mil incluye IGV, aplica al valor comercial de c/predio, excluyendo el valor del terreno. Prima mínima S/ 21.27 ó US$ 7.09.				En cuotas del crédito	Hipotecarios y créditos con garantía hipotecaria cuya exposición crediticia sea mayor a US$ 50,000 o S/ 150,000.00
Locales Comerciales e Industriales	0.2927 x mil incluye IGV, aplica al valor comercial de c/predio, excluyendo el valor del terreno. Prima mínima S/ 21.27 ó US$ 7.09.					

(1) Se traslada al cliente el importe que cobre el banco.
(2) Gasto cobrado por el Banco por emitir Cheque de Gerencia solicitada por el cliente.
(3) Gasto cobrado por el Banco al realizar la transferencia solicitada por el cliente.
(4) Equivalente en dólares del costo en soles.
(5) Aplica sólo a Agencias: Ica, Ica Cercado, San Isidro y Parcona, varía el monto cuando se legaliza firma a ruego.
(6) Factor = 0.70 x mil incluye derecho de emisión.
(7) El valor del vehículo se depreciará el 15% en el primer año y los siguientes años será del 10%.
(8) La prima neta se calcula multiplicando el valor del vehículo por la tasa vehicular, donde la tasa vehicular es 4.5%.
(9) El factor es calculado mediante la siguiente fórmula (tasa/N° de cuotas)/{1-(1/(1+(tasa/n° cuotas))^(n°cuotas)} donde la tasa es 14% por financiamiento y n° cuotas (12).
(10) Por constitución de garantía, trámite de placas por parte de la Notaría.
(11) N = número de créditos que se rematarán.
(12) Gasto cobrado por el Banco al realizar depósito en cuenta solicitado por el cliente.

El pago de las comisiones y gastos se encuentran afectos al impuesto a las transacciones financieras I.T.F. (0.005%), para mayor información visite nuestro sitio web: www.cmacica.com.pe

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS Nº 3274-2017."

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2019

TARIFARIO DE GASTOS DE OPERACIONES ACTIVAS

CAJA MUNICIPAL ICA

GASTOS	IMPORTE M.N.		IMPORTE M.E.		OPORTUNIDAD	PRODUCTO A LOS QUE APLICA
	Desde	Hasta	Desde	Hasta		
Gastos del Representante del Remate	S/ 60/n(11)	S/ 150/n(11)	-		Al momento del remate en cada lote de joyas	Crédito Oro Caja
Depósito en Cuenta de Banco en otra plaza (12)	(1)		(1)		Al realizar Operación	Todos los productos excepto Crédito Oro Caja
Notariales	Según Tarifario de la Notaría				Al realizar Operación	Nuevo Crédito Mivienda, Techo Propio, Miconstrucción
Registrales	Según Tarifario de SUNARP				Al realizar Operación	Nuevo Crédito Mivienda, Techo Propio, Miconstrucción
Por Tasación	Según Tarifario de Perito Tasador				Al realizar Operación	Nuevo Crédito Mivienda, Techo Propio, Miconstrucción
Impuesto al Alcabala	Según Tarifario de SAT				Al realizar Operación	Nuevo Crédito Mivienda, Techo Propio, Miconstrucción

(1) Se traslada al cliente el importe que cobre el banco.

(2) Gasto cobrado por el Banco por emitir Cheque de Gerencia solicitada por el cliente.

(3) Gasto cobrado por el Banco al realizar la transferencia solicitada por el cliente.

(4) Equivalente en dólares del costo en soles.

(5) Aplica sólo a Agencias: Ica, Ica Cercado, San Isidro y Parcona, varía el monto cuando se legaliza firma a ruego.

(6) Factor = 0.70 x mil incluye derecho de emisión.

(7) El valor del vehículo se depreciará el 15% en el primer año y los siguientes años será del 10%.

(8) La prima neta se calcula multiplicando el valor del vehículo por la tasa vehicular, donde la tasa vehicular es 4.5%.

(9) El factor es calculado mediante la siguiente fórmula (tasa/N° de cuotas)/{1-(1/(1+(tasa/n° cuotas))^(n°cuotas)} donde la tasa es 14% por financiamiento y n° cuotas (12).

(11) N = número de créditos que se rematarán.

(12) Gasto cobrado por el Banco al realizar depósito en cuenta solicitado por el cliente.

El pago de las comisiones y gastos se encuentran afectos al impuesto a las transacciones financieras I.T.F. (0.005%), para mayor información visite nuestro sitio web: www.cmacica.com.pe

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS Nº 3274-2017."

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2019